



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6474-D-06
OD 1747

Buenos Aires, 11 de abril de 2007.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 71 de la ley 20.744 (t.o. 1976) – Ley de Contrato de Trabajo – y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 71: *Conocimiento*. Los controles referidos en el artículo anterior, así como los relativos a la actividad del trabajador, deberán ser conocidos por éstos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.